



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-256/2018 /

COLINA, 06 de Febrero de 2018.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga el Acuerdo N° 139, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018. 3) Memorandum N° 106/18 de fecha 31 de Enero de 2018, del Director de Seguridad Pública, al Sr. Administrador Municipal, a través del cual le solicita autorizar un giro de fondos por la cantidad de \$ 200.000, a nombre del funcionario Municipal Carlos Reveco Ahumada, para la adquisición de lienzo pasacalle y arriendo de juegos inflables, para el proyecto psicosocial de prevención comunitaria del delito y la violencia 2016. 4) Certificado de fecha 31 de Enero de 2018 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que el funcionario municipal Sr. Carlos Reveco Ahumada, se encuentra sin rendiciones pendientes, de acuerdo a revisión realizada durante los últimos 6 años; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de fondos por la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), para la adquisición de lienzo pasacalle y arriendo de juegos inflables, para el proyecto psicosocial de prevención comunitaria del delito y la violencia 2016; a nombre del funcionario municipal Sr. **CARLOS REVECO AHUMADA**, escalafón Técnico grado 10°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/PDG/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo